

**SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.**

**VICEPRESIDENCIA DE PLANEACION Y OPERACIÓN PORTUARIA  
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PORTUARIOS**

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LLANTAS PARA LOS EQUIPOS PORTUARIOS, VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS”**

**BUENAVENTURA, Mayo 2022**

## Contenido

<b>1.</b>	<b>INFORMACIONES, NORMAS Y REQUISITOS DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR.</b>	<b>3</b>
1.1	NATURALEZA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR	3
1.2	OBJETIVO DE LA INVITACION	3
1.3	FECHA DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
<b>2.</b>	<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.</b>	<b>6</b>
2.1	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	6
2.1.1	Oferta Económica	6
2.1.2	Perfil Administrativo y Financiero:	6
2.1.3	Perfil Técnico	7
2.1.4	Perfil Jurídico	8
<b>3</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>10</b>
3.1	ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
3.2	CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
3.3	DERECHO DE LA SPRBUN S.A. DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS COTIZACIONES	10
3.4	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10
3.5	ALTERNATIVAS	11
3.6	FORMA DE PAGO	11
3.7	PROPONENTES	11
3.7.1	REGISTRO DE PROPONENTES	11
3.7.2	REGISTRO DE LOS PROVEEDORES DE LA SPRBUN	11
3.7.3.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	11
3.8	ADJUDICACIÓN Y ELABORACION DEL CONTRATO	11
<b>4.</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>15</b>
4.1	ALCANCE	15
4.2	EL FORMULARIO	15
4.3	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	15
4.3.1	HORARIO DE TRABAJO.	15
4.3.2	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
4.3.3	PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	15
<b>5.</b>	<b>PRESENTACIÓN.</b>	<b>17</b>
<b>6.</b>	<b>ANEXOS.</b>	<b>19</b>
	<b>DECLARACION DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION</b>	<b>21</b>

## CAPITULO I.

### 1. INFORMACIONES, NORMAS Y REQUISITOS DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR.

#### 1.1 NATURALEZA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR

La presente invitación a ofertar y los Términos de Referencias se fundamenta en el Manual de Políticas para Compras y Contratación de la SPRBUN; además, el Código de Ética y Código de Buen Gobierno, de todas las normas de carácter institucional que en algún momento reglamenten la actividad contractual de la SPRBUN, las políticas de contratación emanadas de la Gerencia General y de la Junta Directiva y las disposiciones contenidas en el derecho privado.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Invitación en caso de serle adjudicado el contrato.

Para el presente proceso de selección se deben tener en cuenta por parte del oferente, las inhabilidades y posibles conflicto de intereses y/o competencias que se observan contempladas en el Código de Ética de la SPRBUN; los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.sprbun.com/web/portal/documentos-legales>

#### 1.2 OBJETIVO DE LA INVITACION

La presente Invitación se realiza con el propósito de seleccionar al contratista que en condiciones más favorable ofrezca los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LLANTAS PARA LOS EQUIPOS PORTUARIOS, VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, lunes a domingo, incluyendo los días festivos las 24 horas, manteniendo los turnos de conformidad con la legislación vigente, con los descansos de ley.

La SPRBUN, contratará este servicio por precios unitarios por el factor de medida de acuerdo con la actividad requerida, en consecuencia, el contratista se comprometerá a mantener el recurso suficiente para atender los frentes necesarios exigido por la SPRBUN.

#### 1.3 FECHA DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de Referencia se publicarán en la página web de la SPRBUN <http://www.sprbun.com/web/portal/proveedores>, hasta el día **27 de mayo de 2022**.

#### 1.4 REUNION CON EL TERMINAL MARITIMO

Es requisito indispensable reunión con la Vicepresidencia de Planeación y Operación Portuaria o a quien delegue, para ampliar la información del servicio motivo de esta Invitación; la reunión se realizará el día **18 de mayo de 2022 desde las 15:00 horas**. La asistencia a la reunión es de vital importancia para la preparación y presentación de la oferta.

El Link para el registro a la reunión se adjunta a continuación:

[Registro a Reunión \(Click aquí\)](#)

**\*Utilizar navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox.**

**\*Los navegadores como Internet Explorer u otros no son compatibles.**

El Link para el ingreso a la reunión se adjunta a continuación:

[Ingresar a la Reunión \(Click aquí\)](#)

**\*Utilizar la aplicación de escritorio Microsoft Team o navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox.**

**\*Los navegadores como Internet Explorer u otros no son compatibles.**

Ante inconvenientes para registrarse o ingresar a la reunión. Enviar correo electrónico

[keving@sprbun.com](mailto:keving@sprbun.com).

## 1.5 FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION

El cierre de la invitación a ofertar será el día **27 de mayo de 2022**, a las **18:00** horas, enviadas en archivo PDF encriptadas por contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoria [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y [alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com).

La oferta económica deberá ser enviada en correo electrónico separado **UNICAMENTE** a los correos [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y [alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com) encriptado por una contraseña. La oferta económica queda en custodia de la Gerencia de Auditoria Interna y será entregada al Gerente de Área responsable del proyecto, cuando el Gerente General lo autorice. Aquellas ofertas presentadas fuera de la hora de cierre de la invitación a ofertar serán rechazadas y no serán consideradas como entregadas

Las contraseñas para poder aperturar las propuestas **UNICAMENTE** a la Vicepresidencia de Operaciones [claudiom@sprbun.com](mailto:claudiom@sprbun.com) y [keving@sprbun.com](mailto:keving@sprbun.com).

El plazo o término de entrega de la propuesta sólo podrá prorrogarse cuando la SPRBUN, estime conveniente.

## 1.6 PLAZO DE ADJUDICACION

La administración estima que entre el cierre de la convocatoria y la adjudicación del contrato no debe pasar más de noventa (90) días hábiles; aunque pueden surtir imprevistos y la fecha se puede alargar o acortar. Pero de acuerdo al manual de compras y contrataciones la SPRUN.S.A., podrá tomarse el tiempo que estime o no para contratar ya que esta invitación no es vinculante.

## 1.7 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

- El proponente debe estar inscrito ante la SPRBUN como proveedor antes del cierre de la invitación.
- La oferta deberá presentarse en PDF con contraseña, en idioma español y de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- El perfil técnico, jurídico y financiero deberá ser enviada en archivo PDF con contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoria [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y [alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com), hasta las **18:00** horas del día **27 de mayo de 2022**. Todas las hojas deben encontrarse debidamente foliadas

- Si el documento tiene un tamaño superior a 8 Megabytes, se sugiere enviarlo a través de una plataforma tipo Onedrive, Google Drive, MEGA o similares. Se debe verificar que la documentación se puede descargar desde varios ordenadores sin problema.
- La propuesta Económica deberá ser enviada en archivo PDF con contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoria [estebana@sprbun.com](mailto:estebana@sprbun.com) y [alexanderl@sprbun.com](mailto:alexanderl@sprbun.com). Esta deberá estar debidamente foliada.
- Cualquier oferta recibida sin el lleno de los requisitos exigidos o por fuera del plazo establecido, se entenderá por no presentada y será excluida del proceso.
- Diligenciar la declaración de compromiso de confidencialidad y no divulgación contemplada en el anexo.
- Las propuestas deben presentarse archivos PDF separados, uno que contenga la oferta técnica, perfil jurídico, financiero y otro la oferta económica, enviada **ÚNICAMENTE** a la Gerencia de Auditoria, con las características enunciadas anterior y debidamente foliadas, dirigidos a:

Ingeniero

CLAUDIO ROBERTO MUSTICO

Vicepresidente de Planeación y Operación Portuaria

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

Avenida Portuaria - Edificio de Administración

Buenaventura Valle.

**ASUNTO: “LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LLANTAS PARA LOS EQUIPOS PORTUARIOS, VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS”**

Atentamente.

Firma:

Del Representante Legal

## CAPITULO II.

### 2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

#### 2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Las ofertas o cotizaciones deberán tener la siguiente información **jurídica, Administrativa, técnica y financiera**, la cual será necesaria para evaluar las ofertas y seleccionar aquella que satisfaga los requerimientos de la SPRBUN., y la omisión de uno o más de dichos requerimientos que a consideración de la SPRBUN S.A. no sean subsanables serán motivo de rechazo de la oferta.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos:

##### 2.1.1 Oferta Económica

- A. Carta de presentación de la oferta deber estar firmada por el representante legal, indicando nombre, número de cédula de ciudadanía y acompañar con fotocopia de la misma.
- B. Póliza de garantía de seriedad de la propuesta expedida a favor de la SPRBUN, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de este capítulo y el respectivo recibo de pago de la prima correspondiente.
- C. Declaración juramentada que no tienen ningún impedimento para contratar con la SPRBUN.

##### 2.1.2 Perfil Administrativo y Financiero:

La evaluación financiera es realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera, las evaluaciones se realizan mediante la revisión y verificación de la información y documentos presentados por el oferente con la propuesta. La información requerida para la realización de la evaluación debe incluir entre otros, la siguiente:

Dictamen del revisor fiscal, de los estados financieros a diciembre 2020 y 2021.

Estados financieros con sus respectivas notas con corte a diciembre 31 de 2020 y diciembre 2021, Debidamente certificados por el contador y/o revisor fiscal.

Las notas con corte a cada periodo solicitado deben especificar la siguiente Información:

- a) Valor costos y gastos de las depreciaciones
- b) Valor costos y gastos de las amortizaciones
- c) Valor gasto de las provisiones
- d) Valor de gastos financieros por intereses
- e) Valor de los abonos a capital realizados por las obligaciones financieras.
- f) Declaración de renta de los dos (2) últimos años.
- g) Registro Único Tributario – RUT.
- h) Certificado cámara y comercio con vigencia no superior a 30 días.

- i) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal, con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la cotización.
- j) Autorización para consulta en centrales de riesgos.
- k) Formato anexo información financiera.

Nota: El proponente debe entregar completa la información requerida, de lo contrario no será evaluado financieramente.

### 2.1.3 Perfil Técnico

Cada punto será considerado como requisito para la evaluación.

- A. Para las empresas que lo posean presentar Certificados de calidad ISO 9001, ISO 28000, ISO 14000, BASC, OPR (Organizaciones de Protección Reconocida) y Calificación del Consejo Colombiano de Seguridad. Expedidos por una entidad certificadora competente y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- B. Experiencia: El proponente deberá anexar al menos tres (3) constancias, donde se acredite experiencia en prestación del servicio de mantenimiento y reparación de llantas para equipos portuarios, vehículos livianos y motocicletas al menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- C. Experiencia: El proponente deberá anexar al menos tres (3) constancias, donde se acredite experiencia en prestación del servicio de reencauche de llantas al menos durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y enunciar las plantas de producción donde se realizará el servicio.
- D. Programa de sensibilización para evitar que la compañía caiga en conductas delictivas, como hurtos, narcotráfico etc.
- E. Soporte que garantice que los servicios cuentan con alta calidad para mantenimiento y reparación de llantas e insumos para la prestación del servicio.
- F. Suministrar listado de herramientas y equipos que utilizará para la ejecución del mantenimiento.
- G. Suministrar soporte de software utilizado que garantice las mediciones y programación de cambio de llantas.
- H. Formato de Check list utilizado para el control de los servicios de las llantas.
- I. Procedimiento de reencauche de las llantas.
- J. KPI utilizados
- K. Constancia de actividades adicionales que generen valor como: carro taller, análisis de fallas, informes mensuales, entre otros)
- L. Demostrar que la empresa cuenta con las competencias para la prestación del servicio de cada uno de los servicios por medio de certificaciones.
- M. El proponente debe especificar el tiempo de garantía estipulado para cada servicio de reencauches.
- N. Análisis de riesgo de la empresa oferente, en los factores humano, ambiental, operacional y económico, donde se debe identificar y evaluar los riesgos producidos por los agentes, naturales, Tecnológicos y sociales. Bajo el modelo establecido en la norma ISO 31000. El cual se debe de actualizar cada año según lo establecido por la organización.

#### **2.1.4 Perfil Jurídico.**

- A. Certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, que no tenga más de 30 días de expedición a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste que su constitución no sea inferior a tres años y que dentro del objeto social figure el objeto de la presente invitación.
- B. Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas o Acta de Junta Directiva, donde conste la autorización para presentar la propuesta y firmar el contrato otorgada al Representante Legal de la Sociedad, cuando este no tenga autorización estatutaria para ello.
- C. Certificado de Paz y Salvo de pagos de aportes y contribuciones al sistema de seguridad social, cajas de compensación, Sena, ICBF o recibos de pago, otorgado por el revisor fiscal o contador de la empresa.
- D. Certificado o constancia de Ministerio de Trabajo expedida con una anticipación no mayor a un mes calendario a partir de la fecha de invitación a ofertar donde conste que la empresa no registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo-laborales.
- E. Declaración juramentada del representante legal donde conste que la empresa no tiene procesos jurídicos o de responsabilidad fiscal a si se encuentre en etapa de averiguaciones preliminares.
- F. Declaración juramentada, firmada por el representante legal donde conste que los administradores, socios o accionistas no estén siendo objeto de investigaciones por los delitos de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o corrupción administrativa.
- G. Registro Único Tributario. RUT. Expedido por la DIAN, actualizado y vigente.
- H. Certificación de la composición accionaria igual o superior al 5% de participación, debidamente firmada por el representante legal.
- I. Relación de socios o accionistas de la Empresa.
- J. Declaración individual de los posibles conflictos de intereses que puedan presentar sus socios o accionistas con participación igual o superior al 5% y del asesor comercial encargado de la relación con la SPRBUN.

#### **2.2 PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días, período dentro del cual los precios ofrecidos permanecerán firmes y fijos.

#### **2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para participar es requisito indispensable que el oferente presente la garantía de seriedad de la propuesta por un valor del 10% del valor total de la propuesta por un término de 90 días.

La SPRBUN. se reserva el derecho de solicitar la ampliación del periodo de validez de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

El proponente favorecido deberá prorrogar la vigencia de esta póliza, hasta el momento de constituir las garantías estipuladas en el contrato correspondiente.

La devolución de la garantía de seriedad de la propuesta se hará al adjudicatario una vez el contrato esté perfeccionado. A los proponentes que ocupan el segundo y tercer lugar, dos (2) meses después de la adjudicación o al perfeccionamiento del contrato, a menos que manifiesten, por escrito no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación.



Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la cotización y durante el periodo de validez de la misma.
- B. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y mantenimiento ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, la SPRBUN, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la SPRBUN.

La garantía de seriedad de la propuesta está destinada a afianzar el compromiso del proponente. En el caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos establecidos por la SPRBUN.

Si el proponente a quién se le adjudique el contrato rehúsa o descuida la legalización del mismo, la SPRBUN, reclamará el valor de la garantía de seriedad otorgada y dispondrá de ella como indemnización por perjuicios.

#### **2.4 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los oferentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito, al Gerente General de la SPRBUN antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la cotización privada y apertura de la oferta, la cual le será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las ofertas, al proponente o su autorizado.

## CAPITULO III.

### 3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

#### 3.1 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La SPRBUN se reserva el derecho de solicitar a los oferentes para que aclaren o expliquen sus propuestas, hasta la fecha que el comité de compras o Junta Directiva adjudique el contrato a la empresa ganadora.

En todo caso, la SPRBUN efectuará análisis económicos previos e inclusive durante los procesos de contratación para efectos de verificar que las ofertas económicas de los oferentes no resulten artificialmente bajas y pongan en riesgo la ejecución del contrato. En caso de duda sobre este aspecto, la SPRBUN podrá solicitar al proponente la justificación de su oferta económica.

Durante el análisis de las ofertas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o ofertas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la oferta.

Lo anterior no impide que cuando la SPRBUN lo considere pertinente, se soliciten por escrito y por conducto de la Gerencia General, las aclaraciones necesarias a los consignados en la oferta.

#### 3.2 CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La SPRBUN verificará aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores que se presenten. El valor corregido de la propuesta será el utilizado para el análisis comparativo con las otras ofertas y será el que se tendrá en cuenta para la adjudicación y suscripción del contrato.

#### 3.3 DERECHO DE LA SPRBUN S.A. DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS COTIZACIONES

La SPRBUN se reservará el derecho de rechazar cualquiera o todas las cotizaciones, por cualquier causa y sin necesidad de motivar de acuerdo al Manual de Políticas para Compras y Contratación.

#### 3.4 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En el caso de que la SPRBUN, requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los términos de referencia o prorrogar el plazo para el recibo de las propuestas, ello se hará por medio de adendas, copia de los cuales serán suministrados oportunamente a todos los proponentes.

En el caso de que un proponente necesitare hacer aclaraciones, deberá dirigirse por escrito al Vicepresidente de Operaciones y Planeación Portuaria de la SPRBUN, quién es la única persona autorizada por la organización para solicitar aclaraciones o requerir información adicional. Plazo para ello hasta el **23 de mayo de 2022**.

Nota. La aclaración puede enviarse por medio de E-mail a [keving@sprbun.com](mailto:keving@sprbun.com) sin embargo, debe sustentarse por escrito en documento original.

### **3.5 ALTERNATIVAS**

Todo proponente debe presentar su propuesta básica de conformidad con las especificaciones y condiciones de los presentes términos de referencia.

La convocatoria podrá ser suspendida, cancelada o declarada desierta en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión

### **3.6 FORMA DE PAGO**

La SPRBUN cancelará al contratista el servicio prestado mediante facturación la actividad realizada, con cortes quincenales, con plazo de pago a 45 días a partir de la fecha de presentación de la factura, de acuerdo a la política de pago a proveedores y contratistas establecida por la SPRBUN.

### **3.7 PROPONENTES**

#### **3.7.1 REGISTRO DE PROPONENTES**

Este registro debe presentarlo el proveedor o contratista y tiene por objeto verificar la Inscripción, clasificación y calificación de las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con la empresa, se exigirá el Certificado de Registro de Proponentes Vigente con fecha de expedición no superior a 45 días.

#### **3.7.2 REGISTRO DE LOS PROVEEDORES DE LA SPRBUN**

Los interesados en participar deberán estar inscritos en el registro de los proveedores de la SPRBUN.

En caso de que el interesado en participar en la invitación a ofertar y/o a cotizar no se encuentre registrado como proveedor de la SPRBUN, podrá realizar su inscripción antes de la fecha de cierre de la invitación, con base en la información que la SPRBUN le solicite.

El formato registro de proveedores se encuentra publicado en esta página [www.sprbun.com/web/portal/instructivos](http://www.sprbun.com/web/portal/instructivos), con el fin de que sea diligenciado.

#### **3.7.3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

Este documento y las propuestas que de él se deriven contienen información confidencial legalmente protegida. Cualquier divulgación, distribución, copia, reproducción o uso indebido de dichos documentos y/o de sus anexos está estrictamente prohibido y podrá dar lugar a las acciones legales que resulten procedentes.

### **3.8 ADJUDICACIÓN Y ELABORACION DEL CONTRATO**

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Gerencia Jurídica de la SPRBUN.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de este término, quedará a favor de la SPRBUN, en calidad de indemnización, el valor de la garantía constituida para

responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la SPRBUN podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar. Siempre y cuando su oferta sea favorable para los intereses de la empresa.

**El contrato por suscribir tendrá al menos las siguientes estipulaciones básicas:**

**OBJETO DEL CONTRATO:** “LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LLANTAS PARA LOS EQUIPOS PORTUARIOS, VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS”

**FORMA DE PAGO:** La SPRBUN pagará por mantenimiento ejecutado que declare haber recibido a entera satisfacción, con cortes quincenales y/o mensuales, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de la factura correspondiente, pagadera dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de la presentación de la factura. Las facturas solo podrán ser recibidas con el soporte de orden emitida por el CONTRATANTE.

**PLAZO DE EJECUCION:** Será de un (1) año. A partir del 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

**MULTAS:** Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales pueden ser acumulativas y no superaran al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**CLAUSULA PENAL:** Por incumplimiento del contrato o algunas condiciones que se pacten por una suma equivalente al 30% del valor del contrato.

**GARANTÍAS DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la SPRBUN pólizas expedidas por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) **El cumplimiento del contrato:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.
- b) **El pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores del CONTRATISTA:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato. El contratista tiene la obligación de cumplir con la normatividad laboral colombiana.
- c) **Calidad en la prestación el servicio:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.

Subamparos:

- Gastos médicos al 20% del PLO.

- Contratistas y Subcontratistas. 100% PLO.
  - Vehículos. 100% PLO.
  - Patronal. 50% PLO.
  - Cruzada. 50% PLO.
  - Bienes bajo cuidado tenencia y control.
- e) **Responsabilidad Civil Portuaria y de Terminales:** Límite asegurado USD\$300.000. Vigencia anual.
- f) **Póliza de accidentes personales:** Muerte Accidental: Vr asegurado \$ 15.000.000. Invalidez Accidental: Vr asegurado \$ 15.000.000. Gastos Médicos por Accidente: Vr asegurado \$ 1.000.000. Vigencia igual a la duración del contrato.

**TERMINACION ANTICIPADA:** Las partes se reservan la facultad de dar por terminado el presente contrato, de forma anticipada, en cualquier tiempo, con la única obligación de dar aviso a la otra con una antelación de treinta (30) días.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA prestará el servicio descrito en el Objeto del contrato al CONTRATANTE y suministrará los insumos cuando sea necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo objeto de este contrato, en las condiciones establecidas por el CONTRATANTE realizando todos los actos y gestiones necesarias para la realización del objeto del mismo, y en especial las siguientes;

1. La reparación de llantas debe seguir como mínimo el siguiente procedimiento y en todo caso lo establecido por la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5384.
2. Responder ante novedades presentadas por la prestación del servicio 24/7.
3. Contar con técnicos especializados y certificados en la prestación de los servicios que garanticen la oportuna y correcta prestación del mismo.
4. EL CONTRATANTE no aceptará insertos de caucho o fibra (mechas) en las caras laterales de las llantas y solamente se recibirán en la banda de rodamiento cuando ésta sea la única opción para recuperación y así lo determine el interventor.
5. Pagar por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del presente contrato en lo concerniente a la logística y transporte de las llantas para el reencauche desde SPRBUN hasta las plantas y viceversa, igual que la disposición final de las mismas cuando estas no pasen las pruebas de reencauche.
6. Pagar por su cuenta todos los gastos que demande la prestación del servicio de reencauche y entrega de las llantas en la SPRBUN.
7. Hacerse responsable de los daños que se ocasionen en la prestación del servicio objeto del presente contrato, comprometiéndose a repararlos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se notifique el daño. Si no lo hiciere, autoriza a EL CONTRATANTE para que proceda como el considere conveniente y descuenta de cualquier saldo el valor de la reparación de dichos daños y/o perjuicios que haya lugar.
8. Realizar el mantenimiento y conservación solicitado por EL CONTRATANTE en los sitios asignados por él.
9. Acoger las sugerencias, observaciones y políticas que EL CONTRATANTE por intermedio del supervisor y/o interventor del presente contrato formule.
10. Garantizar que los mantenimientos y reparaciones se realicen con buena calidad
11. Brindar garantías de cada mantenimiento realizado a los equipos portuarios.

12. Mantener el seguimiento y reporte de los mantenimientos realizados al interventor de este contrato.
13. Entregar informe mensual de los servicios realizados.
14. Entregar KPI's mensualmente del servicio como reporte de daños y análisis de fallas, llantas rodando y proyección de cambio, disponibilidad de las flotas de la SPRBUN, entre otros.
15. Control y seguimiento de la vida útil de las llantas nuevas y las reencauchadas.
16. Entregar los check list realizados diarios al INTERVENTOR del contrato.
17. Garantizar la calidad del servicio.
18. Reportar novedades que se generen durante la prestación del servicio al interventor del contrato.
19. Suministrar programa de medición y control de las llantas mensual.
20. Disponer de las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
21. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y que posteriormente acuerden las partes.

**CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** SPRBUN podrá declarar la terminación unilateral del contrato por justa causa y sin necesidad de intervención judicial ni notificación alguna, y proceder al cobro de la cláusula penal prevista en este contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando EL CONTRATISTA ceda el presente contrato o cualquier parte del mismo sin previa autorización escrita de SPRBUN.
- b) Por incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, la cual se presume cuando se abre concurso de acreedores o es intervenido por autoridad competente, igualmente SPRBUN podrá considerar que hay incapacidad financiera cuando EL CONTRATISTA se encuentra en trámite concursal como concordato preventivo o se retrasa en el pago de salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones, o, es embargado judicialmente;
- c) Si la calidad de LOS SERVICIOS prestados no fuere aceptable a juicio de la Interventoría de SPRBUN;
- d) Si EL CONTRATISTA no da comienzo a la prestación de LOS SERVICIOS dentro del plazo estipulado para su iniciación;
- e) Si EL CONTRATISTA se niega a efectuar las correcciones indicadas por el Interventor DE LOS SERVICIOS realizada.
- f) Si iniciada la prestación de LOS SERVICIOS, éstos se suspenden sin causa justificada.
- g) Por bajas evaluaciones en el desempeño repetitivas en el semestre.
- h) Por el no cumplimiento a las acciones de mejora presentadas.
- i) Si EL CONTRATISTA incumpliere obligaciones con terceros que tengan como causa este contrato, siempre que ellas sean de tal magnitud o naturaleza que afecten el desarrollo de LOS SERVICIOS, objeto del presente contrato.
- j) Por el incumplimiento de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato;
- k) Por cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades de EL CONTRATISTA para el ejercicio válido del comercio consagradas por el Código de Comercio Colombiano y en el Código de Ética de SPRBUN;
- l) Por cualquier hecho presentado o algún acto de conductas atípicas como hurto de mercancías, polizones, narcotráfico, alcoholismo, drogadicción, etc., en cualquiera de los trabajadores del contratista.

**Parágrafo:** En caso de presentarse alguna de las causales aquí previstas, las partes harán una liquidación del valor del trabajo adelantado hasta la fecha de terminación y se harán los pagos o devoluciones que de la liquidación mencionada resulten. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier clase de reconvención o requerimiento previo.

## CAPITULO IV.

### 4. ESPECIFICACIONES

#### 4.1 ALCANCE

La presente invitación a cotizar comprende la prestación de servicios de mantenimiento, reencauche y reparación de llantas para los equipos portuarios, vehículos livianos, motocicletas y entre otros.

#### 4.2 EL FORMULARIO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los anexos 1, 2, 3 y 4 que se encuentra adjunto a la presente invitación a ofertar

#### 4.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

##### 4.3.1 HORARIO DE TRABAJO.

**El mantenimiento, reencauche y reparación de llantas se ejecuta de tal forma que el horario** de atención es de lunes a domingo las 24 horas del día, incluyendo festivos, el proponente debe mantener los turnos de trabajo de conformidad con la legislación vigente, con los descansos de ley.

##### 4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del SERVICIO será dentro de las áreas de trabajo del Grupo de la SPRBUN, en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia. El reencauche se realizará en las instalaciones donde se encuentren la planta para esta actividad.

##### 4.3.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

### ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS LLANTAS DE TODOS LOS EQUIPOS PORTUARIOS, VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS.

**El mantenimiento, reencauche y reparación de llantas consiste en las siguientes actividades:**

- Control de inventario de llantas rodando.
- Consolidar información de las llantas y actividades realizadas.
- Identificación con marca al calor,
- rotación de llantas,
- mantenimiento de presiones y ajuste de tuercas y pernos de rines,
- control de desecho.
- mantenimiento y reparación de las llantas,
- Reencauche de las llantas

- Reparación de rines
- Realizar KPI's del servicio como (estado de llantas, vida útil, daños y análisis de fallas, llantas rodando y proyección de cambios, disponibilidad de flotas, entre otros)
- Entrega de Chek list de las llantas de todos los equipos rodando.
- Detección y proyección de llantas a reencauchar.

La reparación de llantas debe seguir como mínimo el siguiente procedimiento y en todo caso lo establecido por la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5384.

#### **Para llantas Convencionales:**

- Retirar la válvula
- Desmontaje de la coraza del rin con medios mecánicos que no degraden la correcta forma de la llanta
- Retirar el neumático.
- Colocar la válvula e inflar el neumático a una presión no mayor de la presión nominal de trabajo, de acuerdo con la tabla establecida en el Anexo 4.
- Realizar prueba del neumático por inmersión en agua para detectar el sitio de la avería.
- Efectuar limpieza mecánica a la zona aledaña de la avería.
- Instalar parche vulcanizado.
- Efectuar prueba hidrostática del neumático.
- Realizar inspección a la llanta para retirar objetos dentados y extraños, Parchar si es necesario.
- Armar el conjunto de llanta y rin.
- Probar con la presión de trabajo de la llanta.

#### **Para llantas Sello maticas:**

- Inflar la llanta a una presión no mayor de la presión nominal de trabajo.
- Realizar prueba de la llanta por inmersión en agua para detectar el sitio de la avería.
- Desinflar la llanta.
- Desmontar la coraza del rin con medios mecánicos que no degraden la correcta forma de la llanta
- Realizar inspección a la llanta para retirar objetos dentados y extraños.
- Efectuar limpieza mecánica a la zona aledaña de la avería.
- Instalar parche vulcanizado.
- Armar el conjunto de llanta y rin.
- Probar con la presión de trabajo de la llanta.

#### **El montaje de las llantas.**

Comprende el retiro del conjunto llanta rin del equipo, la remoción de la llanta del rin, el montaje sobre el rin de la llanta nueva o reencauchada y el montaje del conjunto llanta rin al equipo. Lo anterior mediante el uso de herramientas manuales y/o automáticas aprobadas por los fabricantes de llantas y que garanticen que no se averíe la llanta en el proceso. El montaje se realiza con llantas nuevas y/o reencauchadas. La instalación del conjunto llanta rin al equipo debe realizarse siguiendo el procedimiento de apriete establecido por el fabricante del equipo y el valor de apriete de las tuercas según la tabla de torques establecida en el Anexo 2.



### **La rotación de llantas**

Comprende el cambio de posición de la llanta sobre los ejes del equipo denominado “rotación sin desarme” o el cambio de posición de la llanta sobre su propio rin denominado “rotación con desarme”. La rotación se hace con las llantas ya asignadas al equipo y busca eliminar desgastes irregulares y maximizar el rendimiento de la llanta. La instalación del conjunto llanta rin al equipo debe realizarse siguiendo el procedimiento de apriete establecido por el fabricante del equipo y el valor de apriete de las tuercas según la tabla de torques establecida en el Anexo 3

### **La calibración**

Consiste en tomar la lectura de presión de inflado, la profundidad de dibujo o labrado y ajustar la presión a la recomendada por el fabricante.

### **La marcación de las llantas**

Consiste en colocar una identificación única e irrepetible a cada llanta nueva en ambos costados sobre el área que la llanta tiene diseñado para tal fin sin que se vea afectada la estructura de la llanta, debe ejecutarse con una herramienta diseñada para esa aplicación específica según el código secuencial establecido por el Interventor de contrato. Se deberá llevar un registro de la marcación de las llantas que indique el código secuencial, fabricante de la llanta, la designación o dimensión, labrado o modelo y fecha de marcación.

Para la ejecución del servicio el PROPONENTE debe suministrar la mano de obra calificada y las herramientas requeridas y certificación de trabajo en alturas vigente; la SPRBUN suministrará los insumos y repuestos requeridos. Solo se pagarán los servicios realmente ejecutados.

- Las demás que sean connaturales al objeto contractual.

### **ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.**

- a. Uniformes reglamentarios con marcas reflectivas y adecuados para desarrollar la labor dentro del Terminal Marítimo, linternas, EPP. etc.
- b. Elaborar programa de Salud Ocupacional, donde se incluya los subprogramas de Medicina Preventiva, Medicina de Trabajo, Higiene y Seguridad industrial, miembros comité paritario (COPASST).
- c. Herramientas requeridas para atender las actividades.
- d. Otros que a juicio de los oferentes sirvan para apalancar el servicio.
- e. Elementos de bioseguridad.

## **CAPITULO V.**

### **5. PRESENTACIÓN.**

Los proponentes deben presentar la invitación a cotizar y/o ofertar de acuerdo con el siguiente modelo de carta.

## CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

Buenaventura

De conformidad con su invitación a participar en la propuesta \_\_\_\_\_, el suscrito en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta, somete a su consideración los valores cotizados en la misma, los cuales están de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El suscrito declara expresamente:

Que conoce toda la convocatoria y sus adendas (si las hubiere) y acepta todos los requisitos y condiciones en ello exigidos.

Que ha tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

Que ha recibido las siguientes adendas (si los hubiere) a la convocatoria, detallados a continuación de acuerdo con su número, fecha y relación de numerales modificados o adicionados.

ADENDA No.    FECHA    NUMERALES MODIFICADOS O ADICIONADOS

\_\_\_\_\_                      \_\_\_\_\_                      \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_                      \_\_\_\_\_                      \_\_\_\_\_

El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés y/o competencia contempladas en la ley, estatutos sociales, Código de ética y buen gobierno de la SPRBUN.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta propuesta deben enviársele a:

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

APARTADO AÉREO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE (SIN ABREVIATURAS) \_\_\_\_\_

Información sobre la persona que firmará el contrato en caso de que se me adjudique:

NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL FIRMANTE (SIN ABREVIATURAS) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

PROPUESTA No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

6. ANEXOS.

**SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.**

**ANEXO 1.**

Concepto Servicio de mantenimiento y reparación de llantas	Tarifa COP\$ reparación	Tarifa COP\$ montaje	Tarifa COP\$ rotación sin desarme	Tarifa COP\$ rotación con desarme	Tarifa COP\$ calibración	Tarifa COP\$ reencauche
Llanta Grúa Gottwald Dimensión 14.00R24						
Llanta RTG Dimensión 21.00-25						
Llanta Grúa Liebherr Dimensión 285/70R 19.5						
Llanta RS Dimensión 18.00-25						
Llanta ECH FDC 25 K8 y ECH HYSTER Dimensión 14.00R24						
Llanta ECH FDC18 K6 Dimensión 12.00R20						
Llanta TL DCE 160-6 y TL DCE 160-12 Dimensión 12.00R20						
Llanta TL DCF 250-12LB Dimensión 14.00R24						
Llanta FL Front Dimensión 28x9x15-700 (225/75r15)						
Llanta FL Rear Dimensión 6.50-10						
Llanta PT Romarco 2009,2011 Dimensión 280/75R22.5						
Llanta PT Fabrisem y Romarco 2017 Dimensión 310/80R 22.5						
Llanta TT Dirección Dimensión 295/80R22.5 ó 280/75R22.5						
Llanta TT Tracción Dimensión 310/80R22.5						
Llanta Vehículos Dimensión Rines 13 a 16						
Llanta Motocicletas						

**Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel**

**ANEXO 2.**

Concepto	Presión Inflado		Par de apriete tuerca	
	PSIG	Bar	Lb-ft	Nm
Llanta Grúa Gottwald Dimensión 14.00R24	145	10	368.78	500
Llanta RTG Dimensión 21.00-25	145	10	184.39	650
Llanta Grúa Liebherr Dimensión 285/70R 19.5	142.13	9,8	368.78	500
	145.03	10	405.66	550
Llanta RS Terex Dimensión 18.00-25 tracción	145	10	78.68	350
Llanta RS Terex Dimensión 18.00-25 dirección	145	10	146.126	650
Llanta RS Hyster Dimensión 18.00-25 tracción	145	10	299/325	405/440
Llanta RS Hyster Dimensión 18.00-25 dirección	145	10	247/269	335/365
Llanta ECH Hyster 14.00R24	145	10	472/502	640/680
Llanta ECH FDC 25 K8 y ECH HYSTER Dimensión 14.00R24	145	10	910.476	405
Llanta ECH FDC18 K6 Dimensión 12.00-20/20PR	145	10	146.126	650
Llanta TL DCE 160-6 y TL DCE 160-12 Dimensión 12.00-20/20PR	145	10	146.126	650
Llanta TL DCF 250-12LB Dimensión 14.00-24	145	10	91.476	405
Llanta FL Front Dimensión 28x9x15-700 (225/75r15)	101.526	7	67.44/84.30	300/375
Llanta FL Rear Dimensión 6.50-10	101.526	7	31.69/38.66	141/172
Llanta PT Romarco 2009,2011 Dimensión 280/75R22.5	135	9.3	420 - 464	570 - 629
Llanta PT Fabrisem y Romarco 2017 Dimensión 310/80R 22.5	137.7	9.5	464.6	630
Llanta TT Dirección Dimensión 295/80R22.5 ó 280/75R22.5	120	8.3	450 - 500	610 – 678
Llanta TT Tracción Dimensión 310/80R22.5	137.7	9.5	450 - 500	610 - 678

**Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel**

### ANEXO 3.

#### DECLARACION DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION

El otorgante de este documento con su firma acepta que se obliga en su propio nombre (y como Representante Legal del proponente si este es una persona jurídica) a mantener la confidencialidad y el compromiso de no divulgación establecido en los siguientes términos y sobre las siguientes sedes, en el entendido en que **SPRBUN** como destinataria de la declaración se obliga en los mismos términos:

**CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES:** Para los efectos de esta declaración, los siguientes términos tienen el significado que para cada uno de ellos se establece. A menos que un contexto determinado implique un alcance diferente, los términos en cuestión aplicarán tanto para el plural como para el singular

**PARTE REVELADORA:** Es cualquiera de las dos partes que suministre a la otra Información Confidencial;

**PARTE RECEPTORA:** Es cualquiera de las dos partes que reciba de la otra Información Confidencial;

**INFORMACION CONFIDENCIAL:** Significa Cualquier información, cualquiera sea su naturaleza y contenido ( técnica, tecnología, herramientas, metodología financiera, comercial, de negocios, de mercado, estratégica, de operaciones y de negocios presentes y /o futuros etc. ) suministrada por **LA PARTE REVELADORA**, y respecto de la cual **LA PARTE RECEPTORA** no ha sido expresamente autorizada para revelarla a terceras personas, bien sea que dicha información sea escrita, oral, impresa o en medio magnético, o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio y sea que esté o no identificada como confidencial

**FUNCIONARIO:** Significa todas y cada una de las personas vinculadas con **LA PARTE REVELADORA** y con la **PARTE RECEPTORA**, (sean socios, directores, representantes, empleados, asesores, profesionales, dependientes, contratistas, agentes etc.)

#### **CLAUSULA SEGUNDA. - USO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL:**

La Información Confidencial solo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para los fines y propósito relacionados con el proceso de preselección o selección del proveedor y solo podrá reproducirse si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y solo podrá darse a conocer aquellos funcionarios que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad.

En caso de que se entregue Información Confidencial a los funcionarios, se les debe advertir su carácter confidencial y deberán aceptar y adherirse a los términos de este compromiso y en ningún caso los funcionarios podrán utilizar la información en beneficio propio o de un tercero.

Ni la **PARTE RECEPTORA** ni sus funcionarios podrán entregar la Información Confidencial a terceros salvo, a) con el consentimiento previo y escrito de **LA PARTE REVELADORA**, o (b) en cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden administrativa, requerimiento o solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, o una autoridad u órgano judicial o administrativo que tenga jurisdicción con respecto a **LA PARTE RECEPTORA** o alguno de sus funcionarios. En caso de que la **PARTE RECEPTORA** o un Funcionario suyo reciban un mandato judicial, orden, requerimiento o solicitud oficial (a los que se refiere el párrafo anterior), (i) Notificara oportunamente a **LA PARTE REVELADORA** sobre la solicitud, mandato, orden, visita o requerimiento recibido,(ii) Consultara con **LA PARTE REVELADORA** acerca de las posibles medidas para oponerse, disminuir o limitar dicha solicitud, y (iii) Colaborará con **LA PARTE REVELADORA**, en cualquier intento de **LA PARTE**

**REVELADORA**, para obtener una orden u otra garantía confiable de que se dará un tratamiento confidencial a la Información Confidencial que finalmente sea revelada.

**CLAUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDAD:** En caso de una violación, ya sea real o eventual, del presente compromiso por la **PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** tendrá derecho a solicitar protección, ya sea en forma preliminar y/ o definitiva, contra dicha violación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que le fueran conferidos por ley.

**CLAUSULA CUARTA. - DEVOLUCION O DESTRUCCION DE INFORMACION CONFIDENCIAL:** En cualquier momento durante la vigencia de este compromiso **LA PARTE REVELADORA** podrá solicitar a **LA PARTE RECEPTORA** por escrito o cualquier otro medio que surja el mismo efecto que lleve a cabo alguna o algunas de las siguientes medidas:

- 1) Salvo en cumplimiento de disposición legal aplicable o de orden de autoridad judicial o administrativa competente, a requerimiento expreso y escrito de **LA PARTE REVELADORA**, destruir, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del requerimiento correspondiente, cualquier Información Confidencial y todas las copias o traducciones de la misma hechas por **LA PARTE RECEPTORA** y/o sus Funcionarios), incluyendo la Información Confidencial que exista en un sistema de computador, procesador de palabras, o medios magnéticos u otros similares .
- 2) Certificar a **LA PARTE REVELADORA** en forma escrita, firmada por un funcionario competente de **LA PARTE RECEPTORA**, que luego de efectuarse la destrucción a que se refiere el numeral anterior, ni **LA PARTE RECEPTORA** ni ningún Funcionario han retenido a sabiendas o conservan bajo su posesión o control, ya sea directa o indirectamente, todo o parte de dicha Información Confidencial o cualquier copia de la misma, en el entendido que cualquier Información Confidencial, y cualquier copia de la misma, que con base en lo establecido en esta cláusula no sea destruida, continuara sometida íntegramente a la obligación de confidencialidad.

**CLAUSULA QUINTA - PROPIEDAD Y DERECHOS DE AUTOR: LA PARTE RECEPTORA** por este acto acusa recibo y acuerda que toda información Confidencial de **LA PARTE REVELADORA** es propiedad exclusiva de esta, y que se revela únicamente con el único fin y propósito de facilitar el proceso de preselección y selección del proveedor y la entrega de la misma no confiere ningún derecho de uso o de propiedad sobre los derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor y propiedad industrial, sobre los productos, herramientas, tecnologías, metodologías y demás servicios de cada una de las partes y que ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte.

**CLAUSULA SEXTA. - RESOLUCION DE DIFERENCIAS:** Las diferencias surgidas en relación con la celebración, interpretación, ejecución y/o terminación de este RFP se solucionarán entre las partes en primera instancia a través de arreglo directo. Ocurrido un hecho que origina una controversia cualquiera de las partes podrá tomar la iniciativa de enviar a la otra parte, a más tardar dentro de los 3 días siguientes, un aviso de inicio de la etapa de arreglo directo. Si pasado un mes calendario a partir del aviso de inicio de la etapa de arreglo directo o contado a partir del día en que se dio origen al hecho que causo la controversia si no hubo tal aviso, no se ha podido solucionar la controversia, cualquiera de las partes será libre de acudir a la jurisdicción ordinaria. Las controversias a las que se refiere esta cláusula no podrán versar sobre obligaciones de pago exigibles y pendientes, en cuyo caso, la parte acreedora podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria, sin necesidad de agotar la etapa de arreglo directo.

Esta cláusula está entendida sin perjuicio que las partes pacten un compromiso de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 del Decreto 1818 de 1998, para llevar la resolución de las diferencias específicas a un tribunal de arbitramento que será designado de acuerdo con los términos que se establezcan en el respectivo compromiso.

**CLAUSULA SEPTIMA- VIGENCIA:** Este compromiso estará vigente por el lapso de tiempo requerido para intercambio de información entre las partes en razón del proceso de selección y preselección que se adelanta y a partir de la suscripción del presente compromiso, y en todo caso mientras subsista alguna relación comercial por efectos de la aceptación de una oferta presentada o por la celebración de un contrato derivado del proceso de preselección y selección de proveedor y sin perjuicio de que la subsistencia indefinida después de su vencimiento de la obligación de confidencialidad para el manejo de la Información Confidencial intercambiada entre **la PARTE REVELADORA y la PARTE RECEPTORA.**

Para constancia de lo anterior se firma por

---

Representante Legal

**ANEXO 4.**

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>			
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LLANTAS PARA LOS EQUIPOS PORTUARIOS, VEHICULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS.</b>			
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>			
	<b>PERIODO GRAVABLE</b>	<b>PERIODO GRAVABLE</b>	<b>PERIODO GRAVABLE</b>
	<b>AÑO 2019</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>
Costos y gastos por depreciaciones			
Costos y gastos por amortizaciones			
Costos y gastos por provisiones			
Gasto financiero por Intereses			
Abono a capital realizado por las obligaciones Financieras			
<p><b>Contador Público</b> <b>Tarjeta Profesional</b></p>			

**Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7**

**Nota: Presentar en formato Excel**